



Ministerio del  
Interior y  
Seguridad Pública  
  
Gobierno de Chile

Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 89801**

**SANTIAGO, 06 de Abril de 2019**

**VISTO:**

Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.138.654 del año 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior; ; Resolución Exenta N° 137.010 del 02/06/2017, de este Departamento, que delega firma en Jefe de Atención a Público; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA TECH, en la condición de TITULAR a Miguel Angel BRITO DICURU de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 04 de Julio de 2019 y hasta el 04 de Julio de 2020.

PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública**

Joaquin Gonzalo Alonso Videla Von-  
demknesbeck  
13888093-1  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: FFUS6/1NJCGq/w70Kpoxwg==

erc

ID DOC : 17321113

N° Interno: [784]06/04/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes